

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Delegación de Hacienda.—Anuncio
Servicio Nacional del Trigo.—
Circular

Caja Nacional de Subsidios Familiares.—*Circular.*

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

El Ministerio de la Gobernación dice a este Gobierno civil lo siguiente:

«Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Grajal de Campos, con motivo de la pensión solicitada por D.^a Cándida Villalobos de Godos, viuda del que fué Inspector Veterinario del citado Ayuntamiento D. Baltasar Ordóñez Rabadán, remitido a este Ministerio, al efecto de que se practique el prorrateo que el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, preceptúa.

Resultando: Que el causante prestó servicio por espacio de más de veinte años, en los Ayuntamientos de Escobar de Campos, Galleguillos de Campos y Grajal de Campos, habiendo disfrutado como mayor sueldo el de 2.416,80 pesetas.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Grajal de Campos, a la vista del expediente y teniendo en cuenta los preceptos legales vigentes, acordó conceder la pensión solicitada, consistente en el 25 por 100 del sueldo regulador.

Esta Dirección General ha efectuado el reglamentario prorrateo, con arreglo al cual los referidos Ayuntamientos contribuirán al pago de la pensión anual, que importa 604,20 pesetas, con las siguientes cantidades mensuales: Escobar de Campos, 2,47 pesetas, Galleguillos de Campos, 7,51 pesetas, Grajal de Campos, 40,36 pesetas, cuyo total equivalente a la dozava parte de la pensión anual, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Grajal de Campos, recaudando de los otros para reintegrarse, conforme dispone el citado artículo 46, las cantidades que le corresponde satisfacer.

Lo que con devolución del expediente, para su archivo en el Ayuntamiento de procedencia, digo a V. E. para su conocimiento, el de las Corporaciones contribuyentes y el de la interesada, significándole que el presente prorrateo deberá publicarse a sus efectos en el *Boletín Oficial* de esa provincia.»

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del BOLETÍN OFICIAL.

León, 19 de Noviembre de 1941.

El Gobernador civil.
Narciso Perales

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de León

Se ordena a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, remitan con la urgencia posible a esta Delegación provincial de Abastecimientos, relación detallada de los funcionarios públicos de los suyos respectivos, al objeto de equipararlos igual que a los de la capital. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 19 de Noviembre de 1941.

El Gobernador civil,
Jefe Provincial del Servicio,
Narciso Perales

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Por el presente, se cita a Paulino González Lastra, de 18 años, natural de San Martín de Anes (Asturias) a fin de que comparezca el día 28 del actual a las 11 horas en el despacho

Oficial del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para ver y fallar el expediente que se le sigue por aprehensión de 280 cajetillas de tabaco, según acta levantada por Agentes de Inspección y vigilancia en Ponferrada el día 8 de Agosto último; advirtiéndole que de no concurrir al citado acto, se le impondrá igualmente la sanción que con arreglo a la vigente Ley de Contrabando y Defraudación corresponda.

León 28 de Noviembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, José Antonio Díaz.

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial

ANUNCIO

Por Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de Septiembre (*Boletín Oficial del Estado* del día 30) se autorizó a este Servicio Nacional del Trigo para adquirir y distribuir ganado mular entre los agricultores.

Esta Jefatura provincial, pone en conocimiento de todos los agricultores de esta provincia, que pueden remitir su solicitud en el plazo más breve posible, haciendo constar los datos siguientes:

a) Término municipal donde radique la finca y nombre de la misma.
b) Nombre del labrador y su domicilio.
c) Número de hectáreas totales de la finca.

Idem idem barbechadas.

Idem idem a sembrar (de trigo, de otros cereales de leguminosas).

Idem idem a barbechar (blanco o semillado).

Idem idem no labradas durante la pasada campaña y aprovechamiento de ellas, si lo tuviera.

d) Elementos con que cuenta para la labor; número de yuntas mulares; idem de vacuno; número de tractores.

e) Número de cabezas de ganado mular o caballar que solicita en compra

Las peticiones deberán remitirse debidamente informadas por la Alcaldía correspondiente.

León, 18 de Noviembre de 1941.—
El Jefe provincial, R. Alvarez.

Caja Nacional de Subsidios Familiares

Delegación provincial

No habiendo dado cumplimiento los Ayuntamientos comprendidos en la adjunta relación, a la Orden Ministerial de 28 de Octubre de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* del 1.º de Noviembre de 1940), relativa a la presentación de la Estadística semestral en la Delegación de la Caja Nacional de Subsidios Familiares de esta provincia, relacionado en la misma a todo aquel personal que en

31 de Diciembre último estuviese prestando sus servicios y estando próximo a terminar el año actual, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo máximo de diez días, presenten la referida Estadística los expresados Ayuntamientos sin perjuicio de proceder después contra los que no cumplan, por medio de la Inspección de Trabajo.

León, 19 de Noviembre de 1941.—
El Delegado provincial, M. Casado.

Relación que se cita

Albares de la Ribera
Alija de los Melones
La Antigua
Ardón
Arganza
Los Barrios de Salas
Benavides
Bercianos del Páramo
Berlanga del Bierzo
Boñar
Borrenes
Bustillo del Páramo.
Cabañas Raras
Cabreros del Río
Cabrillanes
Calzada del Coto
Cármenes.
Carracedelo
Carrocera
Castilfalé
Castillo de la Valduerna
Castrillo de los Polvazares
Castrofuerte
Castrotierra
Cebanico
Cimanes del Tejar
Congosto
Corbillos de los Oteros
Crémenes
Cuadros
Cubillas de los Oteros
Cubillos del Sil
Chozas de Abajo
Destriana
Escobar de Campos
Fresnedo
Fuentes de Carbajal
Galleguillos de Campos
Garrafe de Torío
Gordaliza del Pino
Gusendos de los Oteros
Igüña
Joarilla de las Matas
Luyego
Mansilla de las Mulas
Mansilla Mayor
Maraña
Matallana
Molinaseca
Noceda
Las Omañas
Páramo del Sil
Pedrosa del Rey
Pozuelo del Páramo
Priaranza del Bierzo
Puente de Domingo Flórez
Quintana del Marco
Quintana del Castillo
Regueras de Arriba
Renedo de Valdetuéjar
Reyero

Riaño
Riego de la Vega
Roperuelos del Páramo
Salamón
San Andrés del Rabanedo
San Millán de los Caballeros
San Pedro Bercianos
Santa Colomba de Curueño
Santa Gristina Valmadrigal
Santa Elena de Jaúz
San'a Marina del Rey.
Santiago Millas
Sariégos
Sobrado
Torál de los Guzmanes
Toreno
Turcia
Urdiales del Páramo
Valdefresno
Valdefuentes del Páramo
Valdelugeros
Valdepiélagos
Valdepolo
Valderas
Valderrey
Valverde de la Virgen
Vallecillo
La Vecilla
Vegacervera
La Vega de Almanza
Vega de Infanzones
Vegaquemada
Vegarienza
Villafer
Villafranca del Bierzo
Villagatón
Villamandos
Villamontán la Valduerna
Villamoratiel de las Matas
Villanueva de las Manzanas
Villaquilambre
Villarejo de Orbigo
Villasabariego
Villaturiel
Zotes del Páramo

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LEÓN, EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO DE 1941.

Sesión del día 7 de Julio de 1941

Bajo la Presidencia de D. Diego Mella Alfageme, Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,30.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y del análisis favorable de las aguas.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el extracto de acuerdos de la Corporación municipal, durante el segundo trimestre del año actual.

Conceder autorización a varios 50-

licitantes para realizar diferentes obras.

Arrendar a D.^a Salvadora Montero la caseta de Consumos de la carretera de Cabañal, en las condiciones que constan en acta.

Desestimar la petición de D. Ramón Coderque sobre construcción de una casa en la calle de Fernando de Castro, hasta tanto formalice la escritura de venta a favor del solicitante, ya que parte del solar sobre el que pretende construir es propiedad del Ayuntamiento.

Autorizar a D. Melehor Martínez para derruir los muros existentes a la entrada de la calle particular de la Avenida del Padre Isla núm. 45.

Desestimar la petición de D.^a Francisca Blanco, solicitando la variación de la calle de la Villa Benavente, por no ser las tres cuartas partes de propietarios los que solicitan la variación, y condicionar en contra de los acuerdos.

Aprobar por unanimidad una Moción de la Alcaldía solicitando se le faculte para realizar las necesarias gestiones para la cesión al Estado de terrenos, bien municipales o particulares adquiridos para emplazamiento y construcción de una nueva Prisión Provincial.

Se levantó la sesión a las 21,10.

Sesión del 14 de Julio de 1941

Bajo la Presidencia de D. Diego Mella Alfageme, Alcalde Presidente, con asistencia de los Sres. 2.^o, 3.^o y 4.^o Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,45.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, y de la estadística de trabajos realizados en el Laboratorio Municipal durante el pasado mes de Junio, y aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder un mes de licencia al Sr. Depositario municipal, previa designación, bajo su responsabilidad, de la persona que le sustituya.

Conceder la excedencia por un año, al Guardia Municipal D. Felipe Blanco, en las condiciones que se le fijan.

Autorizar a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Conceder varios anticipos reintegrables a funcionarios que lo solicitan.

Abonar a la pensionista D.^a Dolores Candanedo, cantidades atrasadas que se le adeudan.

Desestimar la petición del Sr. Presidente de la Cruz Roja, solicitando que el Ayuntamiento le construya la acera frente al Dispensario.

Devolver a D. Celestino González cantidades que ingresó indebidamente.

Manifestar al Excmo. Sr. Goberna-

dor Civil que no existiendo consignación en presupuesto para atender los gastos que ocasionaría la defensa pasiva de la capital, sería conveniente conocer con antelación a los que ascendería la obra a ejecutar para figurarlas en los presupuestos que se confeccionen para el próximo ejercicio.

Aprobar varios padrones de arbitrios municipales, exponiéndoles al público para reclamaciones por el plazo reglamentario.

Quedar enterada del análisis favorable de las aguas del abastecimiento.

Aprobar varios expedientes de prórroga.

Se levantó la sesión a las 20,40.

Sesión del 23 de Julio de 1941

Bajo la Presidencia de D. Diego Mella Alfageme, Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores Segundo, Tercero y Cuarto Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,30.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando enterada la Corporación del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

De conformidad con los respectivos dictámenes, se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar definitivamente el proyecto de apertura de dos calles en la Carretera de León a Collanzo (Ventas de Nava), lindantes con fincas de los herederos de D. Salustiano López Robles y D. Ramón Santos.

Autorizar a varios solicitantes para realizar diferentes obras, denegando el permiso a tres peticionarios, hasta tanto cumplan el requisito de presentar planos de emplazamiento de las fincas que tratan de construir.

Aprobar la permuta de dos parcelas del Ayuntamiento, por otra de doble superficie, propiedad de don Alberto Fernández, en la carretera de Asturias y Avenida del 18 de Julio, facultándose a la Alcaldía para el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Autorizar a D. Manuel González Mayoral, contratista de obras de pavimentación de calles y plazas de esta ciudad, para extraer grava y arena del río Bernesga, y otros extremos, tales como cesión de material del Ayuntamiento, y colocación de una rampa para la extracción de dichos materiales.

Nombrar Comisionado para asistir a los juicios de revisión de quintas, al Sr. Secretario de la Corporación.

Quedar enterada del análisis de las aguas de abastecimiento de la población y de un oficio del señor Presidente del Consejo Leonés, felicitando a la Corporación y agradeciéndola su colaboración en las fiestas conmemorativas del Glorioso Alzamiento Nacional.

Se levantó la sesión a las 20,00.

Sesión reglamentaria de 23 de Julio de 1941

Bajo la Presidencia de D. Diego Mella Alfageme, Alcalde-Presidente, con asistencia de once señores Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,00.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se adoptan los siguientes acuerdos, de conformidad a los oportunos dictámenes:

Aprobar la Memoria que presenta el Sr. Secretario, sobre la labor realizada en el primer trimestre por la Corporación municipal permanente.

Aprobar y reconocer varios créditos, las modificaciones al presupuesto extraordinario de gastos y las correspondientes transferencias y las cuentas de los ejercicios de 1936 al 1940, como asimismo un suplemento de créditos.

Aprobar el acta notarial de subasta de pavimentación de la Plaza de San Marcos, Avenida de José Antonio Primo de Rivera, Plaza de Calvo Sotelo, Avenida del General Sanjurjo, Avenida de Roma y calles de Lucas de Tuy, Fernando de Castro y Colón, adjudicándose definitivamente a D. Manuel González Mayoral, en la cantidad de 822.965,82 pesetas.

Se aprueba el proyecto de construcción de alcantarillado de la calle de la Serna, con aplicación de las contribuciones especiales, realizándose las obras mediante la oportuna subasta.

Proceder a la expropiación de la casa núm. 1 y 3 de la calle de Bayón, con imposición igualmente de las contribuciones especiales y aprobación de la Junta Sanitaria Central.

Conceder a D.^a Maria Zanetti, viuda del que fué Inspector Jefe Veterinario Municipal, la pensión de la cuarta parte del sueldo que disfrutaba el causante en los dos últimos años.

Se levantó la sesión a las 21,45.

Sesión del 28 de Julio de 1941

Bajo la Presidencia de D. Alfonso Ureña Delás, segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, con asistencia de los Sres. 3.^o y 4.^o Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,35.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos para el venidero mes de Agosto.

Conceder autorización a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Quedar sobre la mesa la instancia de la Superiora de las Carmelitas, solicitando autorización para ampliar

el Colegio, con la construcción de nuevos pabellones y una iglesia.

Conceder un mes de licencia, por enferma, a la Auxiliar de Arbitrios Srta. Concepción Balbuena.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción de aceras en la calle del Pósito, con aplicación de las contribuciones especiales a los propietarios.

Quedar enterada del análisis favorable de las aguas.

Se levantó la sesión a las 20,15.

Sesión de 6 de Agosto de 1941

Bajo la Presidencia de D. Alfonso Ureña, segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, con asistencia de los Sres. 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,35.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, y aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Prorrogar la excedencia por un año que viene disfrutado por enfermedad, el obrero de jardines, don Manuel Tascón Sierra.

Conceder varias autorizaciones a diferentes solicitantes para realizar obras.

Aprobar la liquidación de las obras de pavimentación de la calle de Fajeros, con aplicación de las contribuciones especiales.

Abonar a cuenta de lo que se le adeuda por trabajos dominicales, al chófer de la Limpieza, D. Eleuterio Cascallana, la cantidad de mil pesetas.

Devolver a D. Joaquín Rodríguez, cantidades indebidamente ingresadas.

Desestimar la petición de D. Luis Trobancó solicitando la exención de impuestos municipales por establecimiento de una fábrica de mosaicos.

Jubilarse con los dos quintos de su paga, al Vigilante nocturno D. Francisco Osorio, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Aprobar el presupuesto de alcantarillado de las calles Federico Echevarría, Avenida de Alvaro López Núñez, calle de Mariano Andrés y Carretera de León a Collanzo, con aplicación de las contribuciones especiales.

Passar a nuevo estudio de la Comisión de Obras, la petición de D. Gerardo Pascual Sánchez, interesando autorización para instalar unos alambiques para la obtención de aceite.

Quedar enterada del BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el que se nombra definitivamente Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, a don Ignacio Suárez Lobo.

Se levantó la sesión a las 20,15.

Sesión del 11 de Agosto de 1941

Bajo la Presidencia de D. Ángel Suárez Ema, primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de los Sres. 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,35.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, y aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la estadística de trabajos del Laboratorio y Gota de Leche, durante el pasado mes de Julio, como asimismo del análisis favorable de las aguas del abastecimiento.

Passar a informe de la Comisión de Hacienda varias instancias de obremos municipales solicitando anticipos reintegrables.

Conceder un mes de licencia por enfermo al Sr. Arquitecto Municipal, y dos meses, por su estado de embarazo, a la limpiadora de la Gota de Leche, D.ª Elvira Tascón.

Autorizar a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Acceder a la petición que formula D. Emilio Hurtado, solicitando se anule su oportuna instancia pidiendo autorización para derribar su casa de la calle de Ordoño II con vuelta a la de la Independencia, anulándose igualmente la liquidación de impuestos municipales.

Se levantó la sesión a las 20,35.

Sesión del 18 de Agosto de 1941

Bajo la Presidencia de D. Antonio del Hoyo Enciso, tercer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores 1.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,35.

Se quedó enterada de la toma de posesión, con fecha 16 del actual, de D. Ignacio Suárez Lobo, del cargo de Secretario de este Excmo. Ayuntamiento.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando enterada la Corporación del estado de fondos, y aprobándose varios pagos.

De conformidad con los respectivos dictámenes, se adoptan los siguientes acuerdos:

Autorizar a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Conceder la jubilación a D. Miguel Reñones de su cargo de Guardia Municipal.

Autorizar a D. Severino Jiménez Villazón, para cruzar el camino que arranca desde la Carretera de Zamora, en el punto inmediato al paso a nivel, así como para construir diferentes vías dentro de terreno de su pro-

iedad, fijándose por el Sr. Arquitecto la superficie ocupada, a los efectos de la aplicación del correspondiente canon, y pasando el expediente a la Comisión de Obras para que haga el plano, medición y tasación de la parcela propiedad del Ayuntamiento que ha de anexionarse a su finca colindante con la misma.

Desestimar la petición de D. Marcelino Elousa solicitando la adquisición en pública subasta de una parcela en la margen derecha del río Bernesga.

Autorizar, provisionalmente, a don Gerardo Pascual para instalar unos alambiques para la obtención de aceite en el Paseo de la Lealtad, número 19, a los efectos de que en un plazo de 15 días se puedan formular las reclamaciones contra dicha instalación, por aquellos que se consideren perjudicados, y transcurrido este plazo resolverá definitivamente la Corporación.

Volver a informe de la Comisión de Obras, a efectos de la oportuna recepción, las liquidaciones de construcción, de alcantarillado ejecutadas por Aguas de León, desde el año de 1936, hasta la fecha, notificándose a los propietarios de fincas enclavadas en los lugares donde se ha construido el alcantarillado, la parte que les corresponde abonar por aplicación de las contribuciones especiales, para que en un plazo de 15 días puedan formular las oportunas reclamaciones.

Se levantó la sesión a las 21,10

Sesión del 25 de Agosto de 1941

Bajo la Presidencia de D. Antonio del Hoyo Enciso, tercer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores 1.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,35.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Desestimar la petición del Maestro Nacional de 1.ª Enseñanza, don José Fernández Robla, solicitando se le abone la indemnización por casa-vivienda de dos años que dice dejó de percibir.

Autorizar a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Conceder autorización con carácter provisional a D. Victoriano Hernández Guillén para el funcionamiento de un tostadero de sucedáneos de café, debiendo comunicar la fecha que empieza a funcionar a los efectos de que durante quince días se puedan formular las reclamaciones de los que se crean perjudicados; pasado dicho plazo sin que se formule ninguna, se entenderá concedida, la autorización con carácter definitivo.

Denegar la solicitud de D. Joaquín

Fernández Hervás sobre instalación de un kiosco para la venta de libros en la calle de Ruiz de Salazar.

Desestimar la petición de D.ª Valentina Campo y D.ª Daria Cordero, en solicitud de señalamiento de nuevo sitio para emplazamiento de las casetas que tenían instaladas en la Plaza de San Francisco, ampliándose en un mes el plazo fijado para que desaparezcan del citado lugar.

Aprobar dos expedientes de prórroga de incorporación a filas, primera clase.

Quedar enterada del análisis favorable de las aguas del abastecimiento.

Aceptar la oferta hecha por «Comercial Industrial Pallarés» adquiriéndose una caldera de calefacción con destino al Laboratorio Municipal.

Denegar la petición formulada por don Manuel López Casado, Maestro Nacional, en demanda de que se le abone indemnización por casa-habitación desde 1.º de Septiembre de 1934 a 16 de Octubre de 1935.

Se levantó la sesión a las 20,40.

Sesión de 1.º de Septiembre de 1941

Bajo la Presidencia de D. Angel Suárez Ema, primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de los Sres. 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,30:

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, y aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder a varios solicitantes autorización para realizar diferentes obras.

Conceder quince días de licencia al Subcapataz de Obras D. Vicente Fontano.

Quedar sobre la mesa, para nuevo estudio los expedientes de jubilación de dos funcionarios municipales.

Facultar a la Alcaldía para que directamente o mediante concursillo, adquieran la cantidad de carbón necesario para el consumo del año, con destino a las dependencias municipales.

Denegar la petición solicitada por el Director de la Prisión Provincial en solicitud de aportación económica para la realización de ciertas obras de reparación en el citado establecimiento penitenciario.

Quedar enterada del análisis favorable de las aguas.

Satisfacer a los empleados municipales, excepción del personal sanitario, el total importe del impuesto de utilidades correspondientes a sus sueldos.

Aprobar en principio, el plano de alineación de la Plaza de San Francisco, exponiéndole al público para reclamaciones por período de quince

días, sometiéndole a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Se levantó la sesión a las 20,40.

Sesión del 10 de Septiembre de 1941

Bajo la Presidencia de D. Diego Mella Alfageme, Alcalde Presidente con asistencia de los Sres. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,45.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

De conformidad a los dictámenes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Incoar nuevo expediente de depuración, por orden del Sr. Director General de Administración Local, al Oficial Mayor de este Ayuntamiento don Honorato García Luengo, designándose Juez Instructor del expediente al Sindico Sr. Ureña.

Aplazar hasta la confección de próximo presupuesto la petición de Doña Bruna Pérez, lavandera de la Casa de Beneficencia, solicitando aumento de consignación.

Conceder la pensión correspondiente a D.ª Marcelina Balbuena, como viuda del Sereno jubilado don Lamberto Pardo, sometiéndolo al Ayuntamiento Pleno.

Conceder treintra días de licencia al funcionario D. José Ovejero Abril.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Delegado de Arbitrios, dando cuenta de la recaudación obtenida en el pasado mes de Agosto, acordándose hacer constar en acta la satisfacción por el celo desplegado y labor realizada.

Desestimar la petición del señor Capitán Jefe de la Policía Armada, solicitando abono de cantidades para arreglos y reparaciones en el Cuartel que ocupan sus fuerzas.

Quedar enterada del análisis favorable de las aguas.

Desestimar la petición de D. Leonardo Delgado solicitando en venta una cocina vieja existente en el almacén municipal.

Denegar la petición de D. Pedro Díez de la Peña, sobre adquisición de una faja de terreno propiedad del Ayuntamiento, en la Carretera de León a Collanzo.

Aprobar el proyecto de obras de reforma de la escalera y oficinas de Arbitrios de la Casa Consistorial, a reserva de las reclamaciones que puedan formularse en el plazo de diez días.

Jubilarse a los funcionarios municipales D. Aniceto Fernández Campomanes y D. Santiago Velilla, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

Se levantó la sesión a las 20,45.

Sesión del día 15 de Septiembre de 1941

Bajo la Presidencia de D. Diego Mella Alfageme, Alcalde-Presidente,

con asistencia de los señores Primer Teniente, Tercer y Cuarto Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,00.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos se adoptan los siguientes acuerdos:

Abonar al Sr. Presidente de la Junta de Defensa Pasiva, la cantidad reclamada para atenciones de dicha Junta.

Acceder a la petición de los Médicos municipales señores Ucieda y Enriquez de la Rúa, sobre aumento de sus sueldos.

Dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo, promovido por D.ª Juliana Gómez y don Mariano Solarat, contra acuerdo del Ayuntamiento, destituyéndoles del cargo de Directora y Administrador, respectivamente, de la Casa Asilo de Beneficencia, nombrándose Juez instructor del nuevo expediente que se les incoe, al miembro de la Comisión municipal permanente, D. Eliseo González Arias.

Aprobar tres expedientes de prórroga de primera clase.

Conceder autorización para ejecutar obras a varios solicitantes.

Conceder quince días de licencia al Peón de Obras D. Isidro Prieto.

Desestimar la petición de D.ª Consuelo Díez Serrano sobre instalación de una caseta en la Carretera de Nava.

Denegar la petición de D. Dositeo Alvarez sobre adquisición de una cocina usada, almacenada en el Parque almacén municipal.

Conceder autorización a veintidós solicitantes para instalar atracciones durante las próximas ferias de Todos los Santos, en las condiciones que se estipular en el informe emitido por la Comisión de Obras.

Satisfacer el canon que señala la concesión otorgada por la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, a favor del Ayuntamiento para desviar el reguero de la Calle de Federico Echevarría, por la Carretera de Asturias, enviándose a dicha Jefatura una póliza por valor de 150 pesetas para el reintegro, según determina la Ley del Timbre.

Quedar enterada del análisis favorable de las aguas.

Aprobar la propuesta de suplemento de crédito que formula la Comisión de Hacienda, cumpliéndose los trámites legales.

Conceder licencia solicitada por el Capataz del Servicio de Incendios, don Manuel Marcos Peris.

Tomar en consideración la petición de varios vecinos de las Eras de Renuera y Camino de Peregrinos,

interesando el arreglo de dicho camino.

Conceder un mes de licencia al Oficial de Quintas D. Juan Pastrana. Se levantó la sesión a las 21,25.

Sesión del 22 de Septiembre de 1941

Bajo la Presidencia de D. Diego Mella Alfageme, Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores Segundo y Cuarto Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,40.

La inasistencia de los señores Primer y Tercer Tenientes de Alcalde, se halla legalmente excusada.

Con las rectificaciones que constan en acta, se aprueba la de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada del estado de fondos.

Se aprueban varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar sobre la mesa, para estudios, por término de ocho días e informe de los señores Letrado Asesor y Secretario, el Reglamento de la Guardia municipal.

Otorgar un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde, para que realice las gestiones pertinentes para adquisición de solares para emplazamiento del Parque de Intendencia y Gobierno Militar.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda en el funcionamiento del gasógeno y el emitido en el presupuesto de ejecución de obras en el Mercado de ganado, como así mismo el relativo al abono y reconocimiento de sueldos de D.^a Juliana Gómez y D. Mariano Solarat, liquidados con arreglo a la Sentencia del Tribunal Supremo.

Desestimar la reclamación de don Ricardo Hidalgo sobre exclusión del padrón de paso de carruajes, de su finca de la calle de Serranos, número 19.

Autorizar a varios solicitantes para ejecutar obras en las condiciones estipuladas en los respectivos dictámenes.

Conceder autorización a varios feriantes para instalar barracas durante las próximas ferias de Los Santos.

Aprobar tres oficios del Sr. Arquitecto municipal y en su consecuencia, que por la Oficina de Obras se redacten los oportunos proyectos de arreglo del puente de la Presa de los Cantos, reparación de la escalinata de la calle de Ramón y Cajal y del Grupo Escolar Ponce de León.

En virtud de diligencias practicadas con motivo de la ejecución de Sentencia del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por D.^a Juliana Gómez y D. Mariano Solarat, contra acuerdo por el que se les destituyó de sus cargos de Directora y Administrador de la Casa de Beneficencia,

se acuerda requerir al mandatario de D.^a Juliana Gómez para que aporte oportuno escrito firmado por su poderdante haciendo suyas las manifestaciones consignadas en la comparecencia oportuna del citado mandatario D. Cástor Gómez, y formulando expresa denuncia a ulterior reclamación derivada de la incomparecencia personal de expresada señora en la posesión del cargo que le confiere la sentencia mencionada.

La Presidencia manifiesta que siendo de excepcional interés la adquisición de terrenos para emplazamiento del nuevo Matadero, proseguirá las negociaciones iniciadas para la adquisición de dichos terrenos, informando los técnicos de las condiciones que reúnan, para dicho emplazamiento, procediéndose a correr los trámites de la expropiación forzosa en caso de no lograrse una solución amistosa.

Se faculta al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la escritura de adjudicación de obras de pavimentación de varias calles y plazas, al contratista D. Manuel González Mayoral.

Igualmente se le faculta para adquirir 380 pesetas en Medallas de la Virgen del Camino.

Se levantó la sesión a las 21,10.

Sesión de 29 de Septiembre de 1941

Bajo la Presidencia de D. Diego Mella Alfageme, Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores Primer, Segundo y Cuarto Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,40.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Pasar a informe de la Comisión de Gobierno la instancia de D.^a Pilar Otero, solicitando pensión como viuda de empleado municipal.

Acceder a la petición de D. Toribio Ferrero, solicitando se le coloque en tercer lugar del escalafón de inspectores Veterinarios de este Municipio.

Conceder el anticipo de una mensualidad a la portera de Escuelas municipales doña Josefa Provecho Marcos.

Conceder al Guardia Municipal don Apolinar López Aceves, tres meses de licencia sin sueldo por enfermedad.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la petición del Sr. Capitán Jefe de la Policía Armada, interesando el abono de cantidades por ejecución de Obras en el Cuartel que ocupan las fuerzas.

Pasar al Ayuntamiento Pleno la petición del Oficial Primero de Ayuntamiento D. Juan Rodríguez, en

solicitud de derecho a percepción de quinquenios.

Asimismo pasar a informe de la Comisión de Gobierno, la instancia del Auxiliar de Secretaría don Gustavo Garzo, en solicitud de gratificación.

Acceder a lo solicitado por D.^a Carmen Alvarez solicitando pensión como nieta de funcionario jubilado.

Conceder a D.^a Emilia Pastrana el abono de una mensualidad devengada por su hijo fallecido, Mozo que fué del Matadero, D. Avelino Rodríguez.

Pasar al Ayuntamiento Pleno la instancia de D. José Rodríguez Gómez, Recaudador de Consumos, solicitando la jubilación.

Aprobar en todas sus partes el informe del Sr. Juez Instructor del expediente de depuración instruido al Oficial Mayor de este Ayuntamiento don Honorato García Luengo, y efectos de la resolución definitiva, dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera reunión que celebre.

Conceder autorizaciones para ejecutar obras, a varios solicitantes.

Designar a los Sres. Ureña y Martínez para efectuar la inspección de las obras de alcantarillado construidas por Aguas de León, en unión del señor Arquitecto, facultándoles para efectuar la recepción provisional, en caso de encontrarlas en perfectas condiciones de funcionamiento, levantándose por duplicado la correspondiente acta que habrá de ser sometida a la aprobación de la Corporación Municipal.

Aprobar el informe de la Comisión de Obras formulando propuesta de aprobación de los presupuestos y Memoria de las obras de reforma de las instalaciones de calefacción y saneamiento de la Casa Consistorial.

Invertir mil pesetas para la adquisición de ejemplares de la «Guía de León» cuyo autor es el hijo adoptivo de esta Capital D. Mariano D. Berrueta, pasando la propuesta a informe de la Comisión de Hacienda.

Se levantó la sesión a las 21,10.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León 8 de Octubre de 1941.—El Alcalde Diego Mella Alfageme.

Don Maximiliano Sánchez Priera, Agente Ejecutivo Auxiliar del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de León.

Hago saber: Que el día veinticinco del corriente mes de Noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, se venderán en pública subasta los siguientes bienes muebles:

Un mostrador con piedra de mármol y depósito de lavar vasos de metal dorado.

Un estante con un espejo o luna en el centro.

Tres mesas de mármol y pie de hierro.

Cinco mesas de madera.

Una mampara de madera de medio para abajo y el resto de cristal.

Diez y nueve banquetas de madera.

Dos bancos contruidos de barrotillos.

Un banco o rejilla de la que se utiliza para detrás del mostrador.

Todos estos bienes muebles han sido embargados al expedientado D. Honorino Liberato, vecino que fué de esta capital, en ignorado paradero, al que se le hace saber por medio del presente a la vez que la subasta tendrá lugar en dicho día y hora señalada, en el local de esta Agencia, P. Isla, 57, Pral., que ha sido ampliado el embargo a las 19 banquetas, dos bancos de barrotillos y la rejilla que figura en último lugar, por no haber alcanzado a cubrir los primeramente embargados el principal, recargos y costas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial del expedientado D. Honorino Liberato.

León, 13 de Noviembre de 1941.—Maximiliano S. Frieria.

Aguntamiento de Corbillos de los Oteros

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio, para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo ejercicio de 1942, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, se halla de manifiesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Acordado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la transferencia de crédito de unos a otros capítulos, dentro del presupuesto del actual ejercicio, queda expuesto el expediente de su razón en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Corbillos de los Oteros, 31 de Octubre de 1941.—El Alcalde, J. Antonio García.

Aguntamiento de Astorga

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 del corriente, acordó por unanimidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, que el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1942,

formado por la Comisión Municipal de Hacienda, y documentos que le acompañan, se expongan al público, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y tablón de edictos de la Casa Consistorial, en las Oficinas Municipales, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes, se podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones y observaciones se estimen convenientes a los citados proyecto y documentos, por los contribuyentes y entidades interesadas, y que por unanimidad fueron aprobados por la Comisión Gestora.

Astorga, 14 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, M. Luengo.

Administración de Justicia

Juzgado Civil especial de Responsabilidades Políticas de Valladolid

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de primera instancia y en Comisión, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta Región.

Hago saber: Que en la pieza separada para hacer efectiva la sanción económica impuesta a Aristela González Castro, vecina de Pola de Gordón (León), en el expediente instruido por el Tribunal de esta Región con el n.º 2.584, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se ha acordado publicar el presente edicto, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente, y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 14 de Noviembre de 1941.—El Juez Civil, Fausto Sánchez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Hago saber: Que en la pieza separada para hacer efectiva la sanción económica impuesta a Julián Serrano Vega, vecino de Villamartin del Sil (León), en el expediente instruido por el Tribunal de esta Región con el n.º 1.664, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se ha acordado publicar el presente edicto, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado, que

deberán formular su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente, y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 14 de Noviembre de 1941.—El Juez Civil, Fausto Sánchez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Hago saber: Que en la pieza separada para hacer efectiva la sanción económica impuesta a Alfredo García Calderón, vecino de Espinosa de Almanza (León), en el expediente instruido por el Tribunal de esta Región con el n.º 1.667, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se ha acordado publicar el presente edicto, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente, y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 14 de Noviembre de 1941.—El Juez Civil, Fausto Sánchez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Causa General de León

El Fiscal Instructor Delegado de la Causa General en la provincia de León, por el presente, cita y emplaza de comparecencia ante la misma, calle de Uría, 54, 1.º, en Oviedo.

Primero. A los familiares de personas asesinadas bajo la dominación marxista en la provincia de León, que aún no lo hayan verificado ante la misma o ante los Juzgados de instrucción o municipales, en cumplimiento de exhortos o mandamientos dimanantes de aquella.

Segundo. A los familiares, que se encuentren en iguales condiciones, de personas desaparecidas en igual período de tiempo y que se crea racionalmente que pudieron haber sido asesinadas.

La comparecencia se verificará en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los que por razones de trabajo, situación económica, u otros motivos atendibles, no puedan desplazarse a

la ciudad de Oviedo, lo comunicarán por correo, en igual plazo, a esta Causa General, indicando claramente su dirección, para poder prestar declaración ante los Juzgados correspondientes.

El orden de preferencia para prestar las declaraciones, será el siguiente: a) el cónyuge; b) el mayor de los hijos con edad superior a 17 años; c) el padre o madre; d) los hermanos.

La incomparecencia irrogará a los interesados el perjuicio de que sus deudos, asesinados o desaparecidos, no figuren en el Censo Nacional de Víctimas de la Causa General y no puedan ejercitar, en su día, los derechos que la legislación, vigente o futura, les reconozca.

Dado en Oviedo, a 18 de Noviembre de 1941.—Joaquín Mier.—El Secretario Letrado, Joaquín G. Valdés.

Juzgado Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de León

D. Alberto Martín Mateo, Juez instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, por providencia de fecha nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, acordó poner de manifiesto en la Secretaría de aquel Tribunal, por término de tres días, el expediente núm. 1493 que le fué instruido a Patrocinio Minguez Díez, vecina que fué de Caldas de Luna (León), para que se instruya y pueda formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa si viera convenirle.

Y para que sirva de notificación a dicha expedientada, cuyo paradero se ignora, firmo el presente en León, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Alberto Martín.—P. S. M., El Secretario, Casimiro González.

Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente, se cita y llama al procesado en el sumario número 11 de 1936 que se siguió por daños a Arquelao de Lera Marcos, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de ser requerido para el pago de la multa de quinientas pesetas y mil ciento quince pesetas de indemnización, cuya multa podrá hacer efectiva en el plazo de diez mensualidades, a razón de cincuenta pesetas cada una, sufriendo en caso de no hacerla efectiva el arresto sustitutorio de un día por cada diez pesetas que deje de satisfacer; aperci-

bido, que si no comparece, será declarado rebelde.

Dado en Valencia de Don Juan, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. José G. Palacios.—El Secretario, José Santiago.

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Municipal y accidental de Instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente, se cita y llama a Blas Blanco Blanco, de sesenta años, natural de León y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia Provincial de dicha ciudad el día veintinueve de los corrientes, a las once de la mañana, a fin de practicar con su asistencia la actuación prevenida en el artículo 7.º de la Ley de 17 de Marzo de 1908, apercibido de que si no comparece, le parará el perjuicio consiguiente.

Valencia de Don Juan a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—José G. Palacios.—El Secretario, José Santiago.

Juzgado de instrucción de Riaño

Don Ulpiano Cano Peña, Juez municipal en funciones de instrucción de Riaño y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Ilustrísima Audiencia de León, dimanante de la causa núm. 10 de 1932, por delito de homicidio, contra Ramiro López Sánchez, de 35 años de edad, soltero, minero, natural y vecino de Aleje, hijo de Antero y Matilde, que se hallaba preso en la Prisión de Santoña, al estallar el Glorioso Movimiento Nacional, he acordado la publicación del presente a fin de que por todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial se practiquen diligencias para la busca y captura del mencionado sujeto, interesándose de cualquier persona que conozca su paradero, lo comunique a cualquier Autoridad y especialmente a la Audiencia de León.

Dado en Riaño, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Ulpiano Cano.—El Secretario Judicial, Valentín Sama.

Juzgado de instrucción de Tordesillas

Don Eufasio Cermeño Romo, Juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, la busca y captura de un gitano que se dice llamar José Monge, de estatura regular, moreno, con traje de paño de color claro y de cual no constan más señas, el que en los días dieciocho al veintidós de Agosto último estuvo en compañía de una mujer y

un chico de unos siete años en el pueblo de Campazas (León) y aparece dicho José Monge, como comprador de una mula en Arevalo (Ávila) entre los días cinco al veintidós de Agosto próximo pasado, por estar acordada su detención en el sumario número diecisiete del corriente año de este Juzgado de instrucción de Tordesillas, sobre hurto de una mula, debiendo ser puesto a mi disposición en el Depósito Municipal de esta villa de Tordesillas.

Dado en Tordesillas, a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Eufasio Cermeño.—P. S. Eugenio Milán.

Juzgado municipal de León

Don Enrique Alfonso Herrán, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número de orden 422 del año actual, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno; el Sr. D. Ricardo Gavilanes Cubero, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Eladio Alvarez Llamas, cuyas demás circunstancias personales se ignoran por no haber asistido al acto del juicio por estafa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en rebeldía Eladio Alvarez Llamas, a la pena de veinte días de arresto en la Prisión provincial de esta ciudad, indemnización civil al perjudicado Manuel Díez Rabanal de cuarenta pesetas y al pago de las costas del presente juicio, quedando ratificada la multa de diez pesetas en papel de pagos al Estado al denunciado Eladio Alvarez Llamas por la falta de asistencia al acto del juicio, sin causa justa legal que lo justifique legalmente.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Gavilanes.—Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado en rebeldía Eladio Alvarez Llamas, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—E. Alfonso.—Visto bueno: El Juez municipal, Ricardo Gavilanes.